

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (ASERPINTO) el 1 de Diciembre de 2023.

CONSEJEROS ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

SRES./AS. CONSEJEROS/AS:
D. MARIO GUTIÉRREZ INFANTES
D.ª MARÍA JESÚS PÉREZ CAMPO
D. PABLO LEDESMA MORENO
D. LUCAS CASTAÑO VILLAVERDE
D. MOISÉS DE LA FUENTE ZURZO
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
D.ª ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ
D.ª MARÍA ELENA ANCOS FRANCO
D. FERNANDO ASÍS GONZÁLEZ JAÉN
D. CARLOS JAVIER VALCABADO PERO-SANZ
D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
D.ª NURIA PÉREZ CORPA
D. LUIS ISIDRO MARTÍN CABAÑAS

Sr. SECRETARIO:
D. ALBERTO CÁRDENAS HIDALGO

En la Villa de Pinto, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 1 de diciembre de 2023, se reúne, en primera convocatoria el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto).

Se encuentra ausente el Sr. Consejero D. Guillermo Portero Ruiz.

El Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia del quórum necesario, establecido en el artículo 19 de los estatutos de la Empresa Municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (en adelante ASERPINTO, S.A.U.), para la válida celebración, declara abierta la sesión.

A continuación, comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:

Por parte del Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, propuesta de aprobación del Acta de la sesión de Consejo de Administración

celebrada en fecha 23 de noviembre de 2023. Pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto.

Los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez y D.^a María Elena Ancos, reconocen encontrarse fuera del plazo fijado por el Secretario del Consejo de Administración para aportar rectificaciones, pero solicitan les sean recogidas sus aportaciones en ese mismo momento. El Sr. Presidente acepta que, el Sr. Secretario, recoja sus escritos.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cuatro (4) en contra**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el Acta de la reunión mantenida en fecha 23 de noviembre de 2023, por el Consejo de Administración de ASERPINTO.

2.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TECHOS Y AISLANTES, PARA SU USO POR ASERPINTO, EN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PINTO, A ADJUDICAR MEDIANTE ACUERDO MARCO MIXTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la homologación de proveedores del contrato del suministro de materiales para techos y aislantes, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un Acuerdo Marco mixto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la homologación de proveedores.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como Acuerdo Marco.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cuatro (4) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de materiales para techos y aislantes, para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como Acuerdo Marco.

3.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (PAVIMENTOS), PARA SU USO POR ASERPINTO, EN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PINTO, A ADJUDICAR MEDIANTE ACUERDO MARCO MIXTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente

propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la homologación de proveedores del contrato del suministro de material de construcción (pavimentos), para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un Acuerdo Marco mixto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la homologación de proveedores.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como Acuerdo Marco.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cuatro (4) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de material de construcción (pavimentos), para su uso por ASERPINTO, en los trabajos encomendados por el Ayuntamiento de Pinto, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como Acuerdo Marco.

4.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO Y DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS Y ACCESORIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de gasóleo y del servicio de asesoramiento en el mantenimiento de depósitos y accesorios, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro y servicio descritos.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cuatro (4) en sentido de**

abstención, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de gasóleo y del servicio de asesoramiento en el mantenimiento de depósitos y accesorios, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación abierto y tramitación ordinaria.

5.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026 DE ASERPINTO, S.A.U., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de Auditoría de Cuentas Anuales para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 de ASERPINTO, S.A.U., mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cuatro (4) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de Auditoría de Cuentas Anuales para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 de ASERPINTO, S.A.U, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación abierto y tramitación ordinaria.

6.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CANAL DENUNCIA EN ASERPINTO, S.A.U. Y POSTERIOR SERVICIO SUSCRPTIVO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la implantación de un Canal Denuncia en ASERPINTO, S.A.U. y posterior servicio suscriptivo, mediante procedimiento simplificado abreviado abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento de contratación simplificado abreviado abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante procedimiento simplificado abreviado abierto y tramitación ordinaria."

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se plantea ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cuatro (4) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para para la implantación de un Canal Denuncia en ASERPINTO, S.A.U. y posterior servicio suscriptivo, mediante procedimiento simplificado abreviado abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento simplificado abreviado abierto y tramitación ordinaria.

7.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE ASCENSORES Y APARATOS DE ELEVACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO, S.A.U., ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS LÍNEAS DE TELÉFONO GSM, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento e inspección de ascensores y aparatos de elevación de la Empresa Municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U., así como la instalación y mantenimiento de dos líneas de teléfono GSM, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto simplificado abreviado.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se plantea ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cuatro (4) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento e inspección de ascensores y aparatos de elevación de la Empresa Municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U., así como la instalación y mantenimiento de

dos líneas de teléfono GSM, mediante procedimiento simplificado abreviado abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento simplificado abreviado abierto y tramitación ordinaria.

8.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE PISCINA OLÍMPICA MUNICIPAL DE VERANO DE PINTO CON POLIUREAS:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de obra para la rehabilitación de piscina olímpica municipal de verano de Pinto con poliureas, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:
PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la obra descrita.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cuatro (4) en sentido de**

abstención, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de obra para la rehabilitación de piscina olímpica municipal de verano de Pinto con poliureas, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

9.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

"PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio para la adecuación al Reglamento General de Protección de Datos y Esquema Nacional de Seguridad, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria."

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cuatro (4) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio para la adecuación al Reglamento General de Protección de Datos y Esquema Nacional de Seguridad, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

10.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y MAMPARAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL (HUB) Y MOBILIARIO PARA OTRAS INSTALACIONES DE ASERPINTO, A ADJUDICAR MEDIANTE ACUERDO MARCO MIXTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la homologación de proveedores del contrato del suministro e instalación de mobiliario y mamparas para el centro de innovación y desarrollo local (HUB) y mobiliario para otras instalaciones de ASERPINTO, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un Acuerdo Marco mixto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente

administrativo y técnico previo a la homologación de proveedores.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como Acuerdo Marco.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cuatro (4) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la homologación de proveedores del contrato del suministro e instalación de mobiliario y mamparas para el centro de innovación y desarrollo local (HUB) y mobiliario para otras instalaciones de ASERPINTO, a adjudicar mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

11.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DEL AGUA Y PARÁMETROS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PINTO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Presidente se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente

propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de análisis del agua y parámetros indicadores de la calidad del aire en las piscinas municipales de Pinto, a adjudicar mediante procedimiento simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento de contratación simplificado abreviado abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante procedimiento simplificado abreviado abierto y tramitación ordinaria.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: **diez (10) votos a favor**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares, D. Mario Gutiérrez Infantes, Dña. María Jesús Pérez Campo, D. Pablo Ledesma Moreno, D. Lucas Castaño Villaverde, D. Moisés de la Fuente Zurzo, D. Fernando Asís González Jaén, D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y **cuatro (4) en sentido de abstención**, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Federico Sánchez Pérez, Dña. Antonia Soguero Fernández, Dña. María Elena Ancos Franco y D. Carlos Mario Gutiérrez González; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de análisis del agua y parámetros indicadores de la calidad del aire en las piscinas municipales de Pinto, a adjudicar mediante procedimiento simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación

como procedimiento simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Presidente, D. Salomón Aguado, felicita a los miembros presentes de las secciones sindicales (UGT y CCOO de Aserpinto), por el resultado obtenido en sus últimas elecciones y en caso de volver a ser elegidos como representantes dentro del Consejo de Administración, será un placer volver a contar con su presencia.

Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos.

Fdo.- D. Salomón Aguado Manzanares
Vº Bº

Fdo.- D. Alberto Cárdenas Hidalgo
Secretario